Salvaleón de Higüey 28 de abril 2023

ACTA ADMINISTRATIVA DE INICIO DE EXPEDIENTE.

ADQUISICION DE 18,500 METROS DE CALICHE QUE SERAN UTILIZADOS EN EL ACONDICIONAMIENTO DE CALLES Y SECTORES DE ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

Los miembros del comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento De Higüey, quienes suscriben el presente documento en el domicilio, del Ayuntamiento de Higüey, sito en la Avenida Agustín Guerrero No. 03, compuesto por los señores Lic. José Raúl Corporán Chevalier, Asistente del Alcalde, Lic. Leonardo Osiris Tavárez Rivera, Consultor Jurídico, Arq. Edder Antonio Avila, director de Planeamiento Urbano, Lic. Juan Elías Del Rosario Pérez, Tesorero Municipal, Licda. Alfonsina Villavicencio, Encargado de Libre Acceso a la información, se han reunido conformando el quorum reglamentario, hoy día veintiocho (28) de abril del dos mil veintitrés (2023) siendo las 10:00 a.m., de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en virtud del previsto en la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Obras y Concesiones de fecha 18 de Agosto del 2006, y en sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, de fecha 06 de diciembre del 2006. El director del comité de compras y contrataciones Lic. Leonardo Osiris Tavárez Rivera dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión está dirigida a formalizar mediante acto administrativo la convocatoria y determinar el procediendo ADQUISICION DE 18,500 METROS DE CALICHE QUE SERAN UTILIZADOS EN EL ACONDICIONAMIENTO DE CALLES Y SECTORES DE ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

Que la Dirección General de Constataciones Publicas (DGCP) es el órgano rector del sistema titular de competencia técnica especifica de Compras y Contrataciones Públicas, con el objetivo de garantizar que los procesos de compras y contrataciones públicas para ADQUISICION DE 18,500 METROS DE CALICHE QUE SERAN UTILIZADOS EN EL ACONDICIONAMIENTO DE CALLES Y SECTORES DE ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

Proceso de referencia REF: AyuntamientoHiguey-CCC-CP-2023-0005 contrataciones se desarrollen dentro de un marco total de transparencia, estandarización y eficiencia.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la ley como responsable de la Aprobación de procedimiento de selección, iniciar el expediente, selección a los peritos y demitir la Resolución con la recomendación adjudicación al el Comité de Compras y Contrataciones de la institución.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la ley sobre Compras y Contrataciones, aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012, establece los procedimientos de selección a lo que se sujetará la compra y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 en su artículo 16, numeral 1, establece además que el proceso de comparación de precios : en el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados que formulen propuestas, dentro de las cuales seleccionara la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución PNP-01-2023 la Dirección General de Contrataciones Pública fijó los valores para determinar los umbrales topes que sirven de base para la selección de procedimiento aplicar en un proceso de comparación de precios o Contratación durante el ejercicio correspondiente al año Dos Mi Veintitrés (2023)

CONSIDERANDO: Que por el monto estimado del proceso y por la autorización de la máxima autoridad, tomando en cuenta los umbrales de compra, se determinó que el proceso se debe realizar bajo la modalidad de proceso de comparación de precios.

CONSIDERANDO: Que, una vez obtenida la correspondiente aprobación de la máxima autoridad ejecutiva de este Ayuntamiento, para la ejecución de los citados, fue apoderada la unidad operativa de Compras y Contrataciones a los fines de elaborar la convocatoria y demás documentaciones con fines de publicar el proceso para ADQUISICION DE 18,500 METROS DE CALICHE QUE SERAN UTILIZADOS EN EL ACONDICIONAMIENTO DE CALLES Y SECTORES DE ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintiocho (28) de abril del año 2023, el director general de presupuesto del Ayuntamiento Municipal de Higüey, certificó a la unidad operativa de Compras de este Ayuntamiento que contaba con los fondos suficientes para la ADQUISICION DE 18,500 METROS DE CALICHE QUE SERAN UTILIZADOS EN EL ACONDICIONAMIENTO DE CALLES Y SECTORES DE ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

CONSIDERANDO: Que, para dar inicio al proceso de comparación de precios, resulta pertinente tomar en cuenta además de la Ley que rige la materia, manuales generales de procedimiento para la compra de bienes, servicios, obras y concesiones;

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contracciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha Dieciocho (18) de agosto del año Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006);

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012

VISTO: El manual General de Procedimiento de comparación de precios el comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Higüey en uso de sus atribuciones que le ha sido conferida, en tal virtud y por los términos ya expresados decide los siguiente;

PRIMERO: APROBAR COMO AL EFECTO APRUEBA, la autorización por el comité de compras de este Ayuntamiento para el inicio de procedimiento para ADQUISICION DE 18,500 METROS DE CALICHE QUE SERAN UTILIZADOS EN EL ACONDICIONAMIENTO DE CALLES Y SECTORES DE ESTA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

SEGUNDO: APROBAR, las especificaciones correspondientes al procedimiento.

TERCERO: DESIGNAR, COMO A EFECTO DESIGNA, a los peritos responsables de las evaluaciones de las ofertas presentadas de procedimiento a los siguientes:

No	Nombres	Departamento	Cargo	
1	Sr. Alex Ferrerías	Transportación	Encargado	

CUARTO: ORDENAR COMO AL EFECTO ORDENA, a la unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HIGUEY, a publicar el aviso o convocatoria relativa al procedimiento mencionado más arriba, en el portal transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas y en la página Web de este Ayuntamiento y en dos periódicos de circulación nacional.

Lic. José Raúl Corporán Chevalier,
Asistente del Alcalde

Lic. Juan Elias Del Rosario Perez

Director Planeamiento Urbano

Enc. Oficina libre accaso a la información